



CONTAMANA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI

Un gobierno diferente

Creada por Ley del 13 de octubre de 1900

www.muniucayali.gob.pe



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

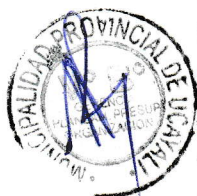
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 272 – 2019 – MPU

Contamana, 05 de Setiembre de 2019.



VISTO:

La Carta N° 060-2019- MPU-GM-GEDES-SGEDIS- C, de fecha 02 de Setiembre del 2019, Carta N° 504-2019-MPU-GM-GEDES-SGEDIS-PAN/C, de fecha 03 de Setiembre del 2019, de la Sub Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social y la Carta N° 738-2019-MPU-GM-GEDES, de fecha 03 de Setiembre del 2019, EL Gerente de Desarrollo Económico Social, relacionado con el Reconocimiento de la Junta Directiva del Comedor Popular de Monte Bello – Sarayacu, Provincia de Ucayali, Departamento de Loreto; y,



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la ley de Reforma Constitucional N° 207680, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local, y tiene autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado le otorga a las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.



Que, la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en su artículo 113° precisa que: "El Vecino de una jurisdicción municipal, puede ejercer su derecho de participación vecinal en la Municipalidad de su distrito y su provincia mediante uno o más de los mecanismos siguientes (...) Inc. 6).- participación a través de Juntas Vecinales, Comités de Vecinos, Asociaciones Vecinales, Organización Comunales, Sociales u Otras Similares de Naturaleza Vecinal."



Que, es de interés de la actual gestión edilicia, legitimar la participación de las diversas organizaciones sociales, del Distrito de Contamana, Provincia de Ucayali, Departamento de Loreto, otorgándoles el reconocimiento oficial de conformidad con la Ley N° 25307 – Ley que declaró de prioritario interés oficial la labor que realizan los Clubes de Madres, Comité de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios, Cocinas Familiares (...) y demás organizaciones sociales de base, en lo referido al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos.

Dirección: Jr. Amazonas 307–Contamana, Provincia de Ucayali-Región Loreto
hsoto@muniucayali.gob.pe / mpu-contamana@muniucayali.gob.pe



CONTAMANA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI

Un gobierno diferente

Creada por Ley del 13 de octubre de 1900
www.muniucayali.gob.pe



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 272 – 2019 – MPU

Contamana, 05 de Setiembre de 2019.



Establecido en su artículo 2° “Las Organizaciones Sociales de Base, tienen existencia legal y personería jurídica...” complementando con lo señalado en el artículo 3° del mismo dispositivo “Las Organizaciones Sociales de base inscritas en los Registros de los Gobiernos Locales, en virtud de normas de carácter Provincial o Distrital, podrán convalidar esta inscripción ante el Registro Público Regional, con el solo mérito de la respectiva resolución municipal que declare el registro.



Que, mediante Carta N° 738-2019-MPU-GM-GEDES, de fecha 03 de Setiembre del 2019, el Responsable del Área de Gerencia de desarrollo Económico y Social, Ing. Hugo Romero López, en uso de sus atribuciones, solicita el Reconocimiento de la Junta Directiva del Comedor Popular Monte Bello- Sarayacu, para tal efecto adjunta a su petición el acervo documentario consistente en el Acta de Asamblea, de fecha 23 de Mayo del 2019, ficha de registros y copia de Documento Nacional de Identidad de los Interesantes.



Que, de los documentos del visto de la Junta Directiva del Comedor Popular Monte Bello-Sarayacu, Provincia de Ucayali, Departamento de Loreto, cumple con las exigencias y requisitos exigidos por ley.



Por estas consideraciones, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ucayali – Contamana, al amparo de las facultades y atribuciones emanadas de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 20° Inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 279972;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, a la Junta Directiva del Comedor Popular Monte Bello–Sarayacu, Provincia de Ucayali, Departamento de Loreto, así como sus miembros que lo constituyen, recaídos en las personas y cargos siguientes:

Presidente	- Zaydita Sangama Meza	- DNI N° 42903056
Vicepresidente	- Rosita Arizaleth Loja Valles	- DNI N° 42606045
Secretaria Act. Archivos	- Elida vela Pacaya	- DNI N° 48676602
Tesorera	- Mary Ríos Paredes	- DNI N° 47718602
Almacenera	- Carmen Cesilia Pérez Pérez	- DNI N° 47656249

ARTICULO SEGUNDO.- El presente reconocimiento tendrá vigencia a partir de la suscripción de la presente resolución y para todo el Periodo Fiscal 2019.

Dirección: Jr. Amazonas 307–Contamana, Provincia de Ucayali–Región Loreto
hsoto@muniucayali.gob.pe / mpu-contamana@muniucayali.gob.pe



CONTAMANA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI



Un gobierno diferente

Creada por Ley del 13 de octubre de 1900
www.muniucayali.gob.pe

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 272 – 2019 – MPU

Contamana, 05 de Setiembre de 2019.



ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, proceda a inscribir a la organización, materia de la presente Resolución, en el respectivo Libro de Registro Único de Organizaciones Sociales de la Comuna Provincial de Ucayali – Contamana.



ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General y Archivo, a la distribución y notificación de la presente Resolución a la administración y a los órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Ucayali – Contamana, dentro del plazo legal y bajo responsabilidad.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI
CONTAMANA
HECTOR SOTO GARCÍA
ALCALDE

Distribución:

GM
OAL
GAF
GPPyO
GIDUR
OSGA

Dirección: Jr. Amazonas 307–Contamana, Provincia de Ucayali-Región Loreto
hsoto@muniucayali.gob.pe / mpu-contamana@muniucayali.gob.pe